

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9487** MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 28/2010, en el que recayó Auto de fecha 8 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Gibralcon 2004, S.A., con CIF A-84065630."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación."

"En previsión del elevado número de Procuradores y organismos que se puedan personar en el procedimiento, llegado el momento procesal de impugnación del informe, y para evitar que los impugnantes tengan que aportar tantas copias como partes personadas, con el consiguiente incremento económico que ello conlleva, se indica a las partes interesadas en personarse que deben indicar en su escrito inicial de personación, si quieren ser tenidos como interesados (arts. 193 y 194 LC.), en los incidentes concursales de impugnación del inventario y el listado de acreedores que se planteen."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 9 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100016007-1